

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MARTES 4 DE ENERO 2005**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 18:25 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. JAIME DEL CANTO	DIRECTOR SECPLA
SR. ALVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO(S)
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Cuenta
2. Nombramiento de nuevos directores de Departamentos
3. Escuela de Verano de la Asociación Chilena de Municipalidades.
4. Limites Unidad Vecinal N° 19
5. Solicitud R.E.O.S.S. sobre prórroga plazo comodato
6. Varios

PRIMER TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 4 de enero de 2005, que es del siguiente tenor:

1. Of. N° 064119 de la Contraloría General de la República, adjunta oficio que atiende denuncias sobre contrato de arrendamiento de luminarias. Prov. 1104/4.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el documento que es del siguiente tenor: "Atiende denuncias sobre contrato de arrendamiento de luminarias. Santiago 29 de diciembre de 2004. Mediante la referencia del oficio, el Presidente de las Agrupaciones Sociales y el Concejal señor Luis Camilo de la Maza y el Jefe de Gabinete del Diputado Pablo Longueira, denuncian a la Municipalidad por haber suscrito un contrato de arrendamiento de luminarias sin contar con la autorización del Ministerio de Hacienda y además, comprometiendo su presupuesto municipal por un período que excede el mandato de su alcalde.

En efecto, señalan que se trataría de un contrato de arrendamiento con opción de compra encubierto, por lo que debe contar con la autorización de la citada Secretaría de Estado, en conformidad con el artículo 9 de la Ley 19.915 sobre el presupuesto del sector público para el año 2004 y además, éste tendría una duración de 180 meses, excediendo el mandato del actual autoridad edilicia y comprometiendo futuros presupuestos del Municipio, lo que a su juicio sería improcedente.

A este respecto, consultada dicha autoridad mediante Ordinario 1329/04 adjunta un informe elaborado por el Director de Asesoría Jurídica, el que en lo que interesa señala que la mencionada licitación no se trata de un arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título de bien arrendado, sino que está regido por la ley del contrato y de todos los antecedentes que en él se incluyen, y supletoriamente por las normas del Código Civil, por lo que el Municipio no requiere de la autorización previa del Ministerio de Hacienda.

Por su parte, lo que atañe a que con ese contrato se estaría cumpliendo una posible donación de luminarias, agrega que en su cláusula undécima se deja constancia que al término del convenio, la arrendadora deberá proceder al retiro de éstas.

Finalmente, indica que la contratación por un prolongado período de tiempo, 15 años, tuvo por finalidad descubrir la vida útil de las luminarias en beneficio de la comuna, previendo que al término de ese lapso, exigirá tecnología, procedimientos y recursos municipales distintos y además que por la alta inversión que ello significa, el contrato no podía ser convenido a corto plazo, pues no habrían oferentes dispuestos a asumir tales costos.

Ahora bien, efectuada la investigación de rigor por este organismo superior de control del análisis de las bases administrativas generales y oficiales de la licitación del contrato pertinente y de los otros antecedentes sobre la materia, se infiere lo siguiente:

1. El arrendamiento de las luminarias se hizo mediante un contrato de arrendamiento puro y simple conforme al artículo 26 del contrato de arrendamiento del Código Civil, razón por la cual no requiere de la autorización del Ministerio de Hacienda, ya que no es un contrato con opción de compra, sino 1) en donde el dominio de los bienes arrendados está radicado en el arrendador, Chilectra S.A.,

correspondiendo al Municipio sólo el goce de la cosa y la obligación de pagar el precio determinado por el período convenido.

2. Respecto de la duración del contrato, la jurisprudencia de este organismo de control ha señalado que ello no constituye una irregularidad, por tanto, no existe disposición legal alguna que limite plazo para la contratación de servicios de ésta índole.

En consecuencia, la Municipalidad de Conchali ha procedido ajustada a derecho la contratación de arrendamiento de luminarias para bienes nacionales de uso público, administración municipal y a su comuna.

Transcríbase al Alcalde y al Concejo Municipal de Conchali y a los señores Alfredo Galdames, Luis Camilo De la Maza De la Maza y a la Secretaría Municipal de Conchali para su lectura en el Concejo Municipal."

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que desea dejar constancia del acuerdo que se adoptó cuando se sometió a votación el cambio de luminarias, ya que los que votaron a favor estaban bien con sus votos. Los que votaron en contra pueden encontrar la respuesta. Consulta al Concejal Aravena si votó en contra.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no recuerda, pero si votó en contra fue por alguna razón.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo la Cuenta.

2. Del Instituto Desarrollo y Capacitación, presentan el seminario "Derechos y obligaciones de Alcaldes y Concejales", a realizarse los días 13 y 14 de enero de 2005. Prov. 1701/63
3. Saludos y Felicitaciones de la Junta de Vecinos Las Arboledas de la Unidad Vecinal N° 35. Prov. 1408/1400
4. De la Fundación Persona y Cultura, solicitan subvención año 2005 con el fin de continuar desarrollando el programa "Joven Madre". Prov. 1012/103
5. De la Unión Comunal de Centros de Madres Conchali Norte, solicitan subvención año 2005, por la cantidad de \$ 4.000.000 para los gastos de luz, agua, teléfono, gas y locomoción. Prov. 2201/35.
6. Fundación Artesanos de la Vida, solicitan subvención año 2005, para tratamientos y transporte.
7. Del Club Deportivo Adulto Mayor "Sagrado Corazón", solicitan subvención año 2005 por la cantidad de \$ 1.000.000. Prov. 1408/1439
8. De la Asociación de Rayuela de Conchali, solicitan subvención año 2005, para solventar gastos de torneos durante el presente año. Prov. 1021/307

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea hacer dos comentarios antes de cerrar este punto.

Respecto al primer punto de la Cuenta, le llama poderosamente la atención que se haya presentado esta acusación a la Contraloría General de la República por las mismas personas que hace algunos años atrás querían hacer exactamente lo mismo en este Municipio, con la única diferencia que en esta oportunidad se realizó una licitación transparente, que no merece dudas. Algunos de los que firman la carta a la Contraloría no querían realizar una licitación pública y por esa razón, la Dirección de Control hizo el reparo correspondiente señalando que sólo si se efectuaba vía licitación pública era viable un proyecto de esta envergadura.

Se trajo el tema al Concejo, donde se les explicó latamente en qué consistía el proyecto, obteniéndose un acuerdo del Concejo y posteriormente, se hizo la correspondiente licitación pública. Esa es la diferencia y la controversia que surgió a raíz de este proyecto de alumbrado público, que la Contraloría General de la República da la razón al Municipio de Conchalí señalando que actuó debidamente, como correspondía de acuerdo a las normativas.

En segundo lugar, respecto de las subvenciones desea señalar y recordar que los plazos de presentación de solicitud de subvención son hasta el 31 de marzo.

SEGUNDO TEMA

NOMBRAMIENTO DE NUEVOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa al Concejo Municipal que ha decidido nombrar en la Dirección de Desarrollo Comunitario al señor Álvaro Miño, quien anteriormente se desempeñaba en la Secretaría de Planificación. Lo acompaña en la Subdirección la señora Gloria Guerra.

En el caso del Departamento de Aseo y Ornato ha nombrado en la Dirección al señor Antonio Defilippi en calidad de subrogante. Además, hay otros nombramientos en departamentos determinados, pero en estos casos se podrá entregar una nómina.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta que sucedió con la señora Luisa Rojas que estaba en la Dirección de DIDEKO.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que en la Dirección de DIDEKO estaba el señor Mario Peñailillo, quien renunció. La señora Luisa Rojas estaba en condición subrogante, por lo que volvió a SECPLAC, como Subdirectora.

TERCER TEMA

ESCUELA DE VERANO DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que algunos Concejales ya tomaron la decisión de optar por alguna escuela de verano, entre La Serena, Puerto Varas y Viña del Mar. Consulta a cada uno de los Concejales que opción tomaron respecto de este tema.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera

La Serena
Puerto Varas

CUARTO TEMA
LÍMITES UNIDAD VECINAL N° 19

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se recibió una solicitud por parte de la Unidad Vecinal N° 19, pero no sabe si corresponde a la Junta de Vecinos. Propone que los vecinos expongan la solicitud para que luego el Director de Dideco realice su presentación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si este tema se dejó pendiente del año pasado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que corresponde a un tema que fue planteado en el Concejo.

El señor **VICTOR ARAYA**, comenta que son antiguos vecinos del sector que están solicitando el cambio de límites. Llegaron en el año 1968 cuando ese sector era un fundo, época en la cual la experiencia como dirigente era distinta a la de ahora. Antes se tenía que conseguir un pasaje con pavimentación, pero hoy todo esto está superado. Actualmente, existen paseos peatonales gracias a la gestión de la alcaldía; es decir, se han logrado muchas cosas. Ahora la comunidad tiene otras preocupaciones.

Ahora, por qué están solicitando el cambio de límites. La ley establece que no debe haber ningún interés entre los sectores poblacionales. Ellos no dimensionan la parte territorial, sino que dimensionan los problemas que se crean a partir de lo que están solicitando. El argumento que se está presentando fue muy estudiado. El artículo 18 de la Ley 19.418 indica que debe considerarse la continuidad física de la solicitud de intereses y otros factores que se constituyen en fundamento natural de una agrupación de vecinos.

El otro sector poblacional no es culpable de no tener sitios para realizar proyectos, pero estos espacios eriazos no están consultados. En su sector poblacional sí cuentan con 3 plazas, cuentan con sede vecinal, cuentan también con un campo deportivo, pueden trabajar el proyecto y pueden aprovechar los recursos que les otorga el Municipio. Están empeñados en trabajar como lo hacían antiguamente por su sector comunitario, con inteligencia y capacidad, que la tienen producto de la experiencia de años anteriores. El otro sector también cambió de nombre.

A su sector se le anexa un sector poblacional llamado "Obreros o Empleados Municipales". Esa población fue mal diseñada.

Sólo desean pedir la calle Juan Muñoz, acera oriente, como separación de la Unidad Vecinal N° 19. Las otras dimensiones, según el plan de lo que circunda la población quedarían inalterables.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si lo que están planteando es eliminar una población de la Unidad Vecinal N° 19.

El señor **VICTOR ARAYA**, responde que se está proponiendo que ese sector se inserte hacia la Unidad Vecinal N° 13.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que así como lo plantea el dirigente la Unidad Vecinal N° 13 también tiene una situación socioeconómica muy diferente a la del resto de la Unidad Vecinal N° 19. Si el mismo dirigente está planteando que no quiere estar con ellos, cómo quiere endosárselos a la Unidad Vecinal N° 13.

El señor **VICTOR ARAYA**, responde que tienen similitud de intereses. Esa población es muy diversa. Tiene un sector de muy bajos recursos así como en la N° 13, pero ahí ya no hay donde trabajar, ya que no tienen un sitio eriazo ni siquiera para construir una multicancha. Si alguien le dice que pueden realizar un plan, él lo acepta o más bien lo aceptan.

El señor **ÁLVARO MIÑO**, hace presente que existe en la Municipalidad una comisión urbana territorial a la cual pertenece, como SECPLA anteriormente y como Director de DIDEKO ahora. Estos integrantes pertenecen a los departamentos que tienen una acción social o una acción territorial. Se ha estado conversando este tema y han visto que existen problemas.

El Director de Obras, señor Luis Silva indicará cuales son los problemas que la comisión ha visto en esta transformación de una unidad vecinal.

Posteriormente, se solicitó a la Empresa que está desarrollando el plan regulador un estudio respecto de los límites actuales de las unidades vecinales. Específicamente, algunos sectores pueden ser modificados de acuerdo a las especificaciones sociales, económicas y geográficas. En dos semanas más tendrán una reunión técnica de trabajo, ya con este estudio en mano verán, entre otras cosas, el tema de los límites.

El señor **LUIS SILVA**, indica que el primer análisis que hicieron fue el tamaño de las unidades vecinales, porque podrían terminar haciendo unidades vecinales por manzana, lo que no es adecuado. La Unidad Vecinal N° 19 es una de las 3 o 4 unidades vecinales de menor superficie y por esa razón se hizo el plano. La N° 12, N° 39 y N° 24 son las más pequeñas, por lo que sufriría una reducción importante con la supresión de la "población de los empleados y obreros municipales".

Por otra parte, se analizó que la Unidad Vecinal N° 19 efectivamente tiene equipamiento y está todo concentrado dentro del sector que muestra en el plano. No es factible en la Unidad Vecinal N° 28, puesto que no tiene terreno y la única posibilidad sería anexar a la N° 13.

El señor **ÁLVARO MIÑO**, señala que en estricto rigor la comisión cree que no es viable hacer la división administrativa de esta unidad vecinal, pero como señaló anteriormente esperarán los antecedentes que la empresa que está haciendo el estudio para responder con más antecedentes.

El señor **VICTOR ARAYA**, reitera que la solicitud de ellos no es territorial, sino que están midiendo las dificultades y problemas.

El señor **ÁLVARO MIÑO**, comenta que hay graves problemas en otras unidades vecinales y también están estudiándolas. Los antecedentes que están solicitando les van a confirmar las hipótesis que la comisión tiene

respecto al tamaño y a las características socioeconómicas y sociales de la población. Con estos antecedentes pueden determinar si se puede o no.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que cuando se discutió este tema hace algunos meses atrás, se acordó que se analizaría en la comisión el cambio de nombre de las calles.

En segundo lugar, no le parece necesario que se tengan que tener tantos antecedentes e informes de comisiones de alto nivel, cuando el Concejo conoce lo que es la población de Conchalí como comuna, de tal manera que saben qué es el sector.

Se menciona el problema de la Unidad Vecinal N° 19 en el tema de la "Población Obreros y Empleados Municipales", pero también existe un problema con el costado aislado de Huechuraba Norte con la Unidad Vecinal N° 13, que tiene una diferencia socioeconómica muy distinta en términos de casas, departamentos e, incluso, conformación cultural y de intereses del sector en términos del entorno de cada uno de ellos. A lo mejor, podría ser conveniente, porque son distintos. Incluso, estima que el límite natural es Juan Muñoz, por lo que podrían de inmediato estudiar sacar también a la Unidad N° 13 a Huechuraba Norte y anexarla junto con Obreros Municipales, puesto que ahí sí existen más cosas en común. Además, no quedarían con problemas de infraestructura, porque en Huechuraba Norte tienen el ex colegio, donde está la sede de la Junta de Vecinos ahora.

Propone que este tema sea trabajado en la comisión que va a estudiar el cambio de nombre de calles.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que desea hacer una referencia respecto a lo que planteó el Director de DIDEKO sobre otras Juntas de Vecinos, respecto de lo cual el Concejo no ha recibido ningún antecedente. Todos saben que la Unidad Vecinal N° 9 territorialmente es la más grande, pero pareciera que no existe.

Este tema se trató en mayo del año 2003, donde se llegó a un acuerdo con los votos disidentes de los Concejales Arancibia y Aravena, por lo que quedó pendiente para ser tratado en algunos meses más. Posteriormente, cuando se presentaron los antecedentes estaban en pleno periodo de elecciones y quedó para más adelante.

La ley es bastante clara en términos que una vez al año el Concejo puede modificar los límites de una junta de vecinos, pero no se está creando una nueva Junta de Vecinos, porque ya existen dos. Si se modifica se tendrá tres Juntas de Vecinos N° 13.

El Concejal Aravena conoce los antecedentes donde se incluía un listado de 130 vecinos que estaban de acuerdo en modificar los límites.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Araya ha sido claro y transparente al exponer su planteamiento. El Director de DIDEKO y el Director de Obras han dicho que de acuerdo a los antecedentes administrativos no es conveniente tomar una decisión ahora, porque se está trabajando en el Plan Regulador. Existe una empresa experta que está realizando un catastro comunal, a la cual se le ha solicitado que junto con ello realice un estudio de barrios, lo que es bueno,

porque por mucho que se recorra la comuna, a lo mejor, no se conoce completamente. Este estudio va a permitir que el Concejo o la Comisión respectiva tome una decisión razonable.

No se puede mirar solamente a la Unidad Vecinal N° 19, porque hay otras unidades vecinales que tienen serios problemas, como por ejemplo en la Unidad Vecinal N° 9, 14 y quizás en la N° 30, que son grandes extensiones.

En la Unidad Vecinal N° 30 está la mayor densidad de habitantes de la comuna, pero resulta que recibe un FONDEVE similar a la Unidad Vecinal N° 24. Por lo tanto, existe un problema de redistribución del ingreso. Ahí ya hay un problema. Si no se equivoca en la Unidad Vecinal N° 9 hay 4 Juntas de Vecinos y en la N° 14 se han realizado todos los esfuerzos por reponer las Juntas de Vecinos, pero ha sido infructuoso. La N° 14 no se dividió porque los propios vecinos dijeron que no querían dividirse.

Comenta que existe un tema que no se ha dicho. Tiene entendido que parte de la directiva de la Unidad Vecinal N° 19 vive en la población que se está cortando.

El señor **VICTOR ARAYA**, responde que esa es la finalidad de ellos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que la información está incompleta, porque las cosas se deben decir tal cual son.

Consulta al señor Araya qué sucede si vienen al Municipio las personas que viven en Obreros Municipales a plantear que desean ser la Unidad Vecinal N° 19 y que de Juan Muñoz para allá pase todo a la Unidad N° 13 o 17.

El señor **VICTOR ARAYA**, responde que no.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta el motivo por el cual dice que no.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, estima que se deberían reunir todas las partes involucradas en el tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que debe existir un consenso para tomar la decisión más adecuada. Por ejemplo, en la Unidad Vecinal N° 9 está la población Irene Frei, una alternativa sería erradicarla completamente o darle un tratamiento distinto, porque culturalmente esta población no tiene nada que ver con la gente que vive al lado del Banco del Estado. La sede comunitaria de toda la Unidad Vecinal N° 9 está en esta población y el último FONDEVE fue a parar ahí. En esta población está la sede, la multicancha, el comité de adelanto, etcétera.

El señor **VICTOR ARAYA**, responde que no puede plantear situaciones que desconoce, sí puede plantear sus situaciones o problemas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, invita al señor Araya a formar parte de la comisión para que ayude en todos los temas como dirigente y también se podría invitar a otros dirigentes.

La comuna está dividida en 7 territorios y, a lo mejor, podría existir un representante de cada territorio para que participen en esta comisión y pensar en los límites comunales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita nuevamente que este tema pase a comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es mejor pensar un poco más esta posibilidad. Agradece la disposición del señor Araya y se compromete a que en los primeros días de marzo se retome el tema, para que se pueda plantear al Concejo y presentar una propuesta más concreta.

El señor **MOISES FLORES**, indica que el problema es que en este momento no tienen realizado el directorio de la Junta de Vecinos N° 19. No tienen al directorio para que genere actividad, ahora viene el FONDEVE y van a quedar mal. Tendrán que llamar a una elección y lo que sucederá es que de esa población nuevamente irá un representante exclusivo de esa población solamente y no va nadie más, por lo que va a volver a salir como Presidenta y va a seguir haciendo lo que ella quiere porque así son sus palabras. Lo ideal es que se trabajara en comunidad pero ella no lo permite.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que ese ya es problema de los vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que la junta de vecinos donde está el señor Flores es mucho más grande que la otra junta de vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que este tema se verá en la primera semana de marzo.

QUINTO TEMA

SOLICITUD R.E.O.S.S. SOBRE PRÓRROGA PLAZO COMODATO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se recibió una solicitud de R.E.O.S.S., que es una organización que está en la comuna de Conchalí hace 13 años aproximadamente y tal como su nombre lo dice es una red de orientación de salud social que está orientado fundamentalmente a hacerse cargo de situaciones de vecinos, familias, comunidades de la zona norte que padecen o tienen problemas de VIH Sida, o enfermedades de ETS (enfermedades de transmisión sexual). Realizan un trabajo de prevención, educativo, capacitación, de atención, de acompañamiento a estas familias durante mucho tiempo.

Cabe recordar que su fundador fue el señor Max Fuentes, quien explicó el proyecto en el Concejo, donde se le dio amplio apoyo. Ellos funcionan en la calle Melipilla, detrás del Municipio, en condiciones difíciles, porque es un espacio pequeño y además, no es una construcción nueva.

La señora María Cristina Dittborn ha asumido este rol, quien se ha comprometido junto a un grupo de profesionales a seguir en esta tarea. Dentro de los desafíos está la presentación de un proyecto para financiar un mejoramiento sustancial de esas instalaciones, para lo cual se requiere que este Concejo apruebe un comodato de mayor tiempo.

La señora **MARIA CRISTINA DITTBORN**, agradece al Alcalde y a los Concejales por acoger la solicitud.

Informa que la organización funciona desde hace más de 13 años, cuya principal labor ha sido enfrentar la epidemia de sida. Desgraciadamente, este tema es complejo, el cual no se acaba de la noche a la mañana. La labor que desarrolla la organización comprende varias líneas de acción: una, es la línea telefónica de información a la comunidad, tanto del sida como de enfermedades de transmisión sexual, porque están íntimamente relacionados. También tienen una consulta médica en el que se hacen tratamientos para las enfermedades de transmisión sexual, se atienden a personas con VIH Sida, en situaciones de crisis, porque normalmente las personas que viven con el VIH se atienden en los centros especiales que tiene el Ministerio de Salud, pero también estos centros están colapsados y estas personas requieren atención inmediata.

Otra labor importante se refiere a todo lo relacionado con la prevención. Una de las dificultades es mantener la institución, pero gracias al apoyo que han tenido de la Municipalidad, ya que siempre les ha facilitado la sede, la cual aunque es modesta la tienen lo mejor posible, pero no cumple con los requisitos, por ejemplo, respecto de la privacidad que se necesita para conversar con la gente, para que expongan sus problemáticas.

La organización ha presentado proyectos, pero no les ha resultado. Sin embargo, hoy día, tienen la posibilidad ya que están en conversaciones con una embajada extranjera que financia este tipo de proyectos, porque es un proyecto de mayor envergadura que cuesta alrededor de M\$ 20.000. No es mucho, pero para la organización es demasiado. Una de las exigencias de la embajada es que el comodato tenga una vigencia de más de 13 años, por el monto de la inversión. Ahora, siempre están pensando seguir adelante, ya que en este momento han mejorado mucho los proyectos y reforzar las acciones, gracias también al fondo global que es un fondo que sigue.

El contar con una mejor sede los posibilita a ampliar la labor, puesto que la idea es implementar una consulta médica. El servicio de salud norte sabe que la labor que se desarrolla es importante, pero hace la vista gorda, ya que no se cumplen con los requisitos mínimos que se necesita para esta labor, que es bastante silenciosa y efectiva para muchas familias y personas.

Agradece al Concejo que consideren esta solicitud, porque también prestigia a la comuna.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, informa que la Secretaría Municipal le ha hecho llegar los antecedentes como Presidente de la Comisión de Comodatos. Le parece que no necesita ir a comisión puesto que no requiere informes ni de DIDEKO, ni de Obras y menos del Departamento Jurídico, porque el bien raíz es del Municipio, de tal manera que no corresponde consulta. Le pareció que este tema debía pasar directamente a Concejo, ya que no requiere de ninguna información.

Manifiesta que le parece excelente la idea, pero le preocupa en términos de que la organización dice que el plazo para presentar la documentación es el 31 de diciembre.

La señora **MARIA CRISTINA DITTBORN**, aclara que estuvieron conversando con la embajada y les indicaron que presentaran todos los documentos antes del mes de mayo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que sólo existen 52 metros de construcción y el proyecto que está hablando REOSS es de 52 metros más. Vale decir, se va a doblar el total de metros construidos, de tal manera que manifiesta su opinión favorable a la solicitud. Este comodato vence un año y medio más, por lo que están solicitando el comodato hasta el año 2020.

Reitera que el bien raíz es municipal, por lo tanto, todos los mejoramientos pasan a ser del Municipio.

La señora **MARIA CRISTINA DITTBORN**, señala que esa situación la tienen sumamente clara.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, felicita a la señora Dittborn en nombre de la mujer. Le parece que es de mucho orgullo que tengan esta organización en la comuna, por lo que se suma a la postura del Concejal Aravena.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo prorrogar por 20 años, esto es, hasta el año 2020, el comodato a R.E.O.S.S. del bien raíz municipal ubicado en calle Melipilla, comuna de Conchali.

SEXTO TEMA
VARIOS

a) **SOLICITUD DEL CONSEJO DE SALUD NORTE**

El señor **JUAN SANCHO**, indica que en el mes de diciembre del año pasado le hicieron entrega de una solicitud al Alcalde del Consejo de Salud Norte, puesto que existe la posibilidad de viajar al foro mundial en Brasil. Crearon una escuela comunitaria, donde participaron más de ocho comunas de la zona norte y vieron la posibilidad de una invitación que hacen del foro de entregar la experiencia de escuela comunitaria. Cada uno de ellos, en este caso él que es el Secretario del Consejo de Salud Norte le tocó presentar el tema al Concejo de Conchali, ya que cada uno tendrá que presentar este tema en las comunas respectivas, para poder viajar y trasladarse a Brasil.

Dado lo anterior, se solicita una subvención de \$ 500.000. El bus cuesta \$ 100.000 ida y vuelta, por persona. Desea que se les de la posibilidad de que viajen 5 dirigentes jóvenes. Están presentas 4 de ellos y falta una persona que es el señor Marco Sweet y que es considerado parte de la organización. La Concejala Guajardo lo debe ubicar, es un connotado artista de la comuna y más allá del tema de salud, es promoción de salud.

Se debe entender como promoción de salud, la prevención en salud. Anteriormente se habló del VIH Sida, es muy peligroso y sobretodo en Conchali, que tiene una grado alto de esta enfermedad.

El Alcalde les solicitó un certificado de la señora María Isabel Valdivieso, que es la Jefe de la unidad y un certificado del Consejo de Salud Norte.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que en los documentos entregados, se adjunta el certificado de vigencia de una persona jurídica de la Municipalidad de Independencia. Por lo tanto, como Municipalidad de Conchalí no les pueden otorgar una subvención a esas personas. Sugiere solicitar la subvención como agrupación "La Escoba", toda vez que esa entidad, si tiene personalidad jurídica de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, desea indicar, en justicia, cuando el señor Sáncho, vino a presentarle esta inquietud, le preguntó si existía el Consejo de Salud Norte, a lo cual respondió que sí, por lo que le solicitó que le certificara la vigencia. De ahí partió el tema.

El Consejo de Salud de las 8 comunas de la zona norte funciona y se agrupan en distintas instituciones. Además, cuenta con el patrocinio de la Dirección de Salud Norte. Consulta si el Concejo estaría de acuerdo con apoyar esta iniciativa.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, comenta que está de acuerdo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que está de acuerdo, pero considera que el financiamiento debe ser compartido con las 7 Municipalidades del área norte, por qué sólo Conchalí tiene que pagar los 5 pasajes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ellos van por la comuna.

Otro dirigente, comenta que están divididos por zonas y ellos están representando a Conchalí. Este es un proyecto de salud y educación que pertenece a la Unidad Vecinal N° 21.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se está hablando de gente de Conchalí. Consulta si existe unanimidad en los votos, para que estos jóvenes asistan a esta actividad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que votará a favor, pero reitera lo que sostiene la Secretaria Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que cambiarán la solicitud en cuanto a que la Agrupación "La Escoba" solicita la subvención.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la subvención de \$ 500.000 para la Agrupación Social y Cultural La Escoba para costear pasajes de evento a realizarse en Porto Alegre, Brasil.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo una subvención de \$ 500.000 para la Agrupación Social y Cultural La Escoba para ser destinada a costear pasajes, a Porto Alegre, Brasil.

b) **FUNCIONAMIENTO DE LOS GRIFOS**

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, consulta quién regula el funcionamiento de los grifos cuando son abiertos por la gente. El día domingo pasó por la Calle Teniente Ponce constatando que estaban abiertos los grifos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que los grifos son de propiedad de Aguas Andinas, pero el servicio del agua lo cancela el Municipio.

Junto al señor Luis Silva han tenido varias reuniones con Aguas Andinas para poder resolver este tema, porque Aguas Andinas ha cambiado algunos grifos con un sistema de llave maestra que sólo pueden abrirlas los bomberos y la empresa, pero aquellos que no se han cambiado producen estos problemas, como es el caso de Santa Mónica, Juanita Aguirre, etcétera. Sin embargo, la Dirección de Obras ya tiene el problema entre manos, para resolverlo, pero considera difícil que se pueda resolver durante este verano. Entre otras cosas, Aguas Andinas es privada y es una de la empresa más eficiente que han tenido.

El señor **LUIS SILVA**, indica que la empresa les ha pedido apoyo en comunicar rápidamente cuando se produzcan estas situaciones, porque el Municipio es el nexo para avisar lo que sucede en la comuna.

c) **CONCEJO MES DE FEBRERO**

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que en la última reunión se acordó que el Concejo del mes de febrero se realizaría el día 1º en la mañana. Su pregunta es si puede realizar después del día 15 de febrero.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que lo más probable que a fines de febrero se realice una sesión de Concejo. Lo que se está hablando es que se realicen las reuniones de Concejo los primeros días de febrero, sin perjuicio de los que se realicen a finales del mes.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, tenía entendido que se podía realizar dos Concejos en uno. Su propuesta era si se podía realizar las dos reuniones después del 15 de febrero, puesto que le gustaría estar presente en ambos Concejos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no puede asistir después del 15 de febrero.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si el próximo Concejo se va a realizar el día 18 de enero.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se citará con anticipación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en el reglamento se establece el primer y tercer miércoles del mes.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, entiende entonces que no se acepta su petición.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es que no se acepte, sino que tienen las dos alternativas. Se van a verificar esos dos Concejos y después en la segunda quincena volverán a citar. Distinto es si la Concejala Hoffmann quiere expresamente que un tema no sea tratado, porque desea estar presente.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, hace presente que el tema es que le gustaría participar en todos los Concejos, pero como se va de vacaciones en el mes de febrero ha solicitado que las dos sesiones se realicen en un mismo día.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que lo que siempre se ha hecho en el mes de febrero es adoptar un acuerdo respecto de los temas a tratar. En segundo lugar, se buscan todos los calendarios posibles para que todos tengan la posibilidad de participar en los dos Concejos que corresponden en el mes. Nunca se había recibido la solicitud de la Concejala Hoffmann, en cuanto a no realizar una reunión de Concejo la primera quincena de febrero.

d) **CONSULTA POR ACTAS**

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta con respecto al tema de las actas, puesto que han realizado varias sesiones, pero no han recibido ningún acta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que en este Concejo se ha tenido las dos modalidades de actas: un acta resumen y un acta inextenso. En la época que se entregaban actas de resumen algunos Concejales reclamaban que no se les había consignado su intervención, por lo que se optó por transcribir la sesión completa, lo cual requiere de mayor tiempo, ya que hay actas que son de 30 páginas. La persona transcribe la cinta y posteriormente, se trae al Concejo para su corrección u observación, todo lo cual demora, lamentablemente.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que se terminaron las actas del Concejo anterior y ya tiene las actas de este Concejo. Ayer, recibió el acta del 13 de diciembre, la cual está lista para ser distribuida, pero lo que sucede es que tienen problemas con las fotocopias y las correcciones. Ahora, si el Concejo lo desea se puede cambiar el sistema por otro, pero hasta la fecha se ha hecho una transcripción de las actas.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si se hace una transcripción literal.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que se hace una transcripción literal, pero corregida a lenguaje escrito, porque el lenguaje verbal no es igual al escrito. Estima que para el próximo Concejo estarán las actas del 13 de diciembre y una más de diciembre. Ahora la persona que transcribe las actas va a saber cuando el Concejo reclame, puesto que saldrá en la grabación.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, consulta si es necesario transcribir íntegramente las actas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se han tenido problemas aunque existan las grabaciones, porque se ha visto que Concejal diga: "yo no dije eso".

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, indica que es más fácil escuchar la cinta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que hace un par de años atrás las actas no se transcribían literalmente, incluso hubo una modificación presupuestaria muy grande en la cual cambiaron la cifra del saldo final de caja. Entonces, hubo un problema grave que llegó, incluso, hasta la Contraloría.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el acta fue el documento que permitió resolver el tema de la modificación.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, estima más práctico hacer un resumen del acta, para que los Concejales la reciban con la debida anticipación, lo cual les permite realizar los reclamos que correspondan, antes que elaborar un acta de 40 páginas. No sabe si se leerán.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que la leen.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se está aspirando a que cada Concejal tenga su terminal conectado en Internet, para que le llegue el acta impresa y la puedan leer en su casa, etcétera.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que de todas maneras ella toma nota, porque hay acuerdos que tiene que ir implementando a pesar del acta. Hasta diciembre del 2000 las actas eran resúmenes, cuando se fue con licencia el 2001 ese era el procedimiento, pero cuando volvió las actas se transcribían completamente. Para ella es realmente tremendo, porque se tiene que leer las actas. Lo ideal sería tener un resumen de las actas, porque significa una serie de cosas, además sale cara la transcripción.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, insiste en hacer un resumen del acta. Primero, en términos prácticos los Concejales pueden recibir el resumen del acta y hacer los reclamos correspondientes.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que viene de la Comuna de Recoleta y también se graba, se transcribe y se aprueba. Era bastante tedioso y trataron de cambiar el sistema, pero al final siempre existían problemas de interpretación en los resúmenes, entonces volvieron a lo mismo. Al final, hubo tantos problemas con los resúmenes, sobretodo

en los Concejales de oposición que representan los problemas de la gente. Los resúmenes presentan problemas de interpretación, lo más fácil es transcribirlo textual y se seguirán archivando hasta que no exista una modalidad más moderna.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se puede pedir celeridad en la entrega de las actas.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, comenta que en Recoleta se entregaban a la sesión siguiente y se aprueban después.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, entiende que los resúmenes provocan problemas de interpretación. Si el principal problema es que Concejales quiere demostrar a la comunidad que hizo un planteamiento equis, puede pedir especialmente esa transcripción. Sugiere hacer un resumen con los votos a favor y en contra de los temas, sin interpretación, es decir, se planteó un determinado tema y esto se resolvió de la siguiente manera, más que transcribir la opinión de cada Concejal. Los temas quedarán grabados y si un Concejal lo necesita podrá pedir la transcripción de su opinión.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTALBA**, propone que se analice el tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone probar durante enero y febrero, pero si no funciona se buscará otro sistema.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTALBA**, indica que las actas son importantes cuando existen problemas. Por lo tanto, lo que se puede hacer es que cuando haya una discusión o problemas en una sesión determinada, se solicite la transcripción.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que también se puede acordar que se transcriban sólo las sesiones ordinarias y las sesiones extraordinarias sólo se tomen los acuerdos.

e) **FUNCIONAMIENTO DE PUB**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Presidente de la Unidad Vecinal N° 32 le ha solicitado reiteradamente la palabra, por lo que solicita que se le de al menos 3 minutos para su presentación.

EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD VECINAL, indica que han hecho varias observaciones por la oficina de partes respecto del pub, por lo que desean saber que sucederá con ese establecimiento. Los vecinos que viven alrededor del pub pueden dar testimonio de los problemas que tienen todos los fines de semana.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que el Concejo ha tratado en más de una oportunidad este tema. Lo que corresponde al Municipio es acoger la denuncia y certificar si está afectada la tranquilidad de los vecinos. El Municipio ha realizado varias visitas, se han cursado las infracciones correspondientes, pero cada vez el tema se está volviendo más complejo. Efectivamente, las denuncias que han llegado respecto de este pub dan a entender que en este lugar se está creando un problema. De

hecho funciona como pub, pero no tiene patente de pub, lo cual se tuvo que certificar para que este Municipio pudiera caducar por no cumplir con los presupuestos básicos de otorgamiento de patentes de alcoholes cuando corresponde. Consulta a la Secretaría Municipal cuando es que corresponde.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que las patentes son anuales y se pagan en el mes de junio de cada año.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en el mes de junio se debe tener los suficientes antecedentes para que cuando el Alcalde someta a votación del Concejo el rol de patentes de alcoholes, se rechace esta patente por no cumplir con los presupuestos básicos para seguir funcionando. Ese es el escenario que se ha analizado con la Dirección de Obras, Dirección Jurídica y Departamento de Patentes.

EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD VECINAL, consulta si eso significa que tendrán que esperar hasta el mes de junio.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, reitera que la patente se puede caducar al momento de someter al Concejo la renovación masiva de las patentes de alcoholes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que, de acuerdo a la ley, eventualmente el Alcalde podría caducar una patente, pero eso requiere una batería de pruebas que, en este caso, no se tienen. No basta con la denuncia de los vecinos.

EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD VECINAL, comenta que hizo una nueva presentación en la oficina de partes adjuntando fotografías. El fin de semana pasado estuvieron cobrando \$ 1.000 por entrada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que el Municipio y el Concejo se exponen a recursos, porque una orden de no innovar para ellos sería fabuloso.

El señor **VERA**, indica que están sorprendidos con esta situación, porque son los vecinos quienes ponen la cara. Hoy el vecino, señor Mario Campos ha sido demandado por defender a la comunidad de la delincuencia que ha llegado al sector. Ha sido demandado, porque quiso fiscalizar el lugar, porque estrictamente está funcionando como pub. Se mandó a los tribunales primero por Carabineros y el juzgado aplicó la ley antigua, y no se tuvo la posibilidad de hacerse parte de esa situación judicial. Este fin de semana se vieron obligados a pedir a Carabineros que fiscalizara el lugar y comprobara la situación que los vecinos están denunciando. El local abre a la 1 de la madrugada y colocaron su cartel, entraron menores de edad y existe una situación irregular. A las 7 de la mañana volvieron a llamar a Carabineros, porque la pelea que se produjo en el sector fue descomunal. Los vecinos estiman que esta situación es realmente lamentable y han transformado todo este sector en un foco de delincuencia.

El vecino se tendrá que defender a la Corte, porque evidentemente es acusado, a pesar que la demanda plantea cosas que son absolutamente injuriosas, por ejemplo, que desinfla los neumáticos de los vehículos. En eso consta la demanda.

El señor **MARIO CAMPOS**, comenta que es el demandado. Tiene 80 años, por lo que nadie podría imaginarse que él esté debajo de los autos para desinflar las ruedas, es una cosa absurda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Administrador Municipal ha certificado que el 25 de diciembre se hicieron 3 visitas al local y se cursaron infracciones por una serie de situaciones. Se han realizado las fiscalizaciones al lugar.

Reitera que el Concejo no ha aprobado una patente de pub, sino que se aprobó una patente de restaurante, puesto que en ese caso el Concejo no se podía oponer. Ellos tienen patente de restaurante, pero han transformado el local en otra cosa. Frente a eso, las denuncias que han realizado los vecinos y todos los antecedentes de fiscalización hacen que el Municipio les pueda caducar la patente.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si es posible oficiar a Carabineros que realice un informe de todos los reclamos que ha habido del sector y cuáles son las acciones que se han desarrollado con respecto a los reclamos, puesto que esos antecedentes servirán el día de mañana.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que les consta a los vecinos que citó a esta gente a su oficina, para señalarles categóricamente que se estaban exponiendo a la clausura del local, porque no estaban respetando la patente que era de restaurante.

El señor **VERA**, señala que los vecinos están concientes del esfuerzo que ha realizado el Municipio, pero la gente quiere solución, porque ya están cansados de esta situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que en esta semana han sido renovados casi todos los inspectores municipales del Depto. de Inspección como una medida de sanidad, porque no es bueno que permanezcan mucho tiempo siendo inspector. El Municipio ha dado señales que las cosas se pueden hacer bien, pero a veces se requiere de más tiempo para hacer las cosas bien. Si los vecinos dicen que los inspectores hacen "la vista gorda", significa que ahí comienza la desconfianza.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que antes de la próxima Sesión Ordinaria, se tomen 20 minutos en privado para ver definitivamente este tema.

f) ORGANIZACIÓN DE COLONIA URBANA

La señora **FRESIA SOTO**, indica que pertenecen a una organización de colonia urbana de la Unidad Vecinal N° 31, que trabajan durante todo el año con niños en riesgo social.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si la organización depende del Arzobispado.

La señora **FRESIA SOTO**, responde que se retiraron del Arzobispado en el mes de junio del año pasado. Han realizado muchos trabajos, pero no han tenido suficiente aceptación de la gente, porque no hay dinero para que la

gente las pueda ayudar a reunir estos fondos para llevar a los niños fuera de Santiago. Se les ha pedido una cuota a los padres y tampoco han tenido respuesta y ahora se encuentran con el problema que necesitan \$ 500 por niño para la estadía en Curicó.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el Concejo aprobó dineros para Colonias Urbanas de la Vicaría Norte. La vecina está consciente que no se puede resolver un problema para el 10 de enero, por lo que sugiere que se solicite el dinero a la Vicaría, porque el Concejo aprobó esos dineros para las Colonias Urbanas de Conchalí, entre las cuales está esta organización. Sin embargo, el problema es que están a 4 de enero. Consulta si la organización tiene personalidad jurídica.

La señora **FRESIA SOTO**, responde que tienen personalidad jurídica.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que las subvenciones se deben solicitar en marzo.

La señora **FRESIA SOTO**, responde que tienen subvención para el año 2005.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta de qué monto están hablando.

La señora **FRESIA SOTO**, responde que en total son \$ 245.000 entre las 70 personas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por la movilización.

La señora **FRESIA SOTO**, responde que el transporte lo solicitaron por medio de una carta al señor José Porto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que no es así, puesto que ese es otro tema. El planteamiento que hace la señora Soto, es que la Vicaría recibe una subvención, pero como el año pasado se entregó por adelantado no llegó a la comunidad como correspondía. En esa oportunidad, conversó con ellas, porque tenían un proyecto de salir con los niños a Curicó, para lo cual iban a realizar los contactos. Considera que el tema se debió plantear con mayor anticipación, no ahora el 4 de enero.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, indica que el Alcalde preguntó antes si se está hablando de \$ 245.000 en términos de alojamiento. Consulta por el monto que se necesita para el transporte.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que es mucho más que el alojamiento.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que existe una situación difícil respecto al transporte, porque hay una circular que no permite que los buses amarillos salgan fuera de Santiago. Ahora sólo se permite a los buses Pullman, ya no hay autorización para los buses amarillos.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, aclara que el Ministerio de Transporte está exigiendo un seguro adicional para esa micro pueda salir.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, considera que están hablando de \$ 500.000 entre alojamiento y movilización.

El señor **JUAN**, indica que las gestiones son muy importantes. Ellas podrían realizar la gestión con la Escuela de Oficiales y pueden poner el bus a disposición. Lo único que les podrían pedir es dinero para el petróleo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Soto si mañana se puede presentar en el Municipio, porque el Concejo ahora no le resolverá el problema.

La señora **FRESIA SOTO**, responde que estará en la mañana en el Municipio.

g) **DESPIDO DE TRABAJADORA**

La señora **LAPIER**, comenta que fue trabajadora de la oficina, pero el día 31 fue despedida sin saber cual es la razón. La contrataron como guardia, pero todavía no sabe por qué la despidieron, sólo le dijeron que era por presupuesto de la Municipalidad. Sin embargo, contrataron dos personas para la piscina y a ella la despiden siendo madre soltera de dos niños. Ella fue la única persona que no continuó en el trabajo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el contrato duraba hasta el 31 de diciembre.

La señora **LAPIER**, reitera que ella fue la única que despidieron, porque los demás continuaron con su trabajo. Hay personas que no han hecho nada y siguen. Consulta si la echaron por la política.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si es de algún partido político.

La señora **LAPIER**, contesta que no pertenece a ningún partido político, sólo trabaja por necesidad, porque sus hijos tienen derecho a comer.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que mañana temprano conversará la situación de la vecina con el administrador, para ver alguna solución.

Comenta que todos los días recibe gente para plantearle inquietudes como las que señala la señora Lapier, que necesita trabajar, que tienen necesidades.

La señora **LAPIER**, señala que no es primera vez que trabaja en la Oficina, lleva 4 años.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que este es un tema netamente administrativo, no es un tema del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que por ese motivo le está dando la posibilidad de ver mañana su situación, para ver cómo lo pueden resolver.

Se cierra la sesión siendo las 20:30 horas

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 4 DE ENERO 2005

ACUERDO N° 01/2005

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo prorrogar el comodato hasta el año 2020 a R.E.O.S.S. del bien raíz municipal ubicado en calle Melipilla.

ACUERDO N° 02/2005

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo una subvención de \$ 500.000 para la Agrupación Social y Cultural La Escoba para ser destinada a costear pasajes.



Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120